

# Documento de antecedentes

## Modelo de cuotas de registro de la OMMS

Oficina Scout Mundial  
Centro de Apoyo Mundial, Kuala Lumpur

Julio de 2026

## Resolución de las cuotas de registro de la OMMS

### Documento de antecedentes

#### Introducción

En la 43ª Conferencia Scout Mundial de 2024, mediante la [Resolución 2024-02](#), se encomendó al Comité Scout Mundial revisar y proponer un nuevo modelo de cuotas de registro para la OMMS. Se designó a un [grupo de trabajo](#) para llevar a cabo una revisión integral de la estructura de cuotas de la OMMS y proponer un modelo actualizado de cuotas de registro y de eventos para las Organizaciones Scouts Nacionales (OSN).

Desde entonces, la participación extensiva con las OSN confirmó que el sistema de cuotas actual ya no es sostenible ni equitativo. Ese sistema fue aprobado en 2011 mediante la [Resolución 2011-02](#) y se basa en datos de la economía y la membresía que no se actualizaba desde 2011.

A principios de este año (2026) [se compartió](#) una propuesta del modelo de cuotas de registro de la OMMS con el Comité Scout Mundial (CSM) y todos los Comités Scouts Regionales. La propuesta se ha ido desarrollado mediante un proceso extensivo de consultas, el que incluyó la participación de las OSN en todas las regiones, sesiones individuales de consulta y presentaciones generales con OSN, debates específicos con las OSN más afectadas y con los miembros que más contribuyen con las cuotas y, consultas con Comités Scouts Regionales. En paralelo, se llevaron a cabo debates con los anfitriones de los futuros eventos de la OMMS para recopilar comentarios sobre la categorización propuesta de las cuotas de eventos.

Para apoyar el proceso de consulta, la [OMMS lanzó una campaña de información integral](#), en la que incluyó materiales explicativos, resúmenes técnicos, diálogos virtuales al estilo fogata y una calculadora de cuotas que le permite a las OSN evaluar el impacto del modelo propuesto en sus cuotas de registro. La propuesta ha sido actualizada según los comentarios recibidos, con el objetivo de garantizar la equidad, la transparencia y la previsibilidad.

El siguiente documento forma parte del antecedente al borrador de la resolución propuesta y se estructura de la siguiente manera:

1. Resumen ejecutivo
2. Por qué el sistema actual necesita una reforma
3. Principios que guían la propuesta
4. Funcionamiento del modelo propuesto de cuotas de registro
5. Descripción técnica del modelo
6. Qué significa para su OSN
7. Proceso de desarrollo y consulta
8. Relación con las cuotas de eventos scouts mundiales
9. Resumen: Por qué este modelo es el enfoque apropiado para el Movimiento

Si se aprueba, la transición para el nuevo modelo de cuotas de registro empezará en el año fiscal 2026-2027. Las OSN recibirán las primeras facturas bajo el mecanismo de transición en noviembre de 2026.

## 1. Resumen ejecutivo

Se invita a las OSN a votar dos preguntas de referéndum separadas:

**(1) si aprobar el nuevo modelo de cuotas de registro para la OMMS; y**

**(2) si identificar la asequibilidad y accesibilidad de los eventos scouts mundiales como un tema prioritario para la 44ª Conferencia Scout Mundial en 2027.**

El sistema actual de cuotas de registro fue diseñado en 2011 y ya no refleja adecuadamente las realidades económicas de hoy en día ni las estructuras de membresías en el Movimiento. Con el modelo propuesto, se busca distribuir contribuciones de manera más justa, transparente y predecible, sin aumentar el ingreso total de la OMMS por cuotas de registro.

La propuesta sigue un enfoque híbrido. Las OSN por debajo del punto medio de la distribución pagarían una cuota fija, según su capacidad económica y tamaño de membresía. Las OSN en el punto medio o por encima pagarían una cuota por miembro, con la tarifa aplicable que aumenta de manera gradual con su capacidad económica. Para proteger a las OSN de cambios repentinos, en el modelo, se incluye un periodo de transición de cinco años, salvaguardas anuales después de la transición y la posibilidad continua de acordar arreglos especiales en circunstancias excepcionales.

Durante las consultas, las OSN manifestaron repetidamente su preocupación de que participar en eventos scouts mundiales se ha vuelto cada vez más difícil de costear, en especial para personas jóvenes y OSN con capacidad financiera limitada. Mientras que con el modelo de cuotas propuesto se puede mejorar la equidad de cómo se distribuyen los costos de los eventos, no se pueden abordar por sí solo los factores subyacentes de los costos de eventos.

Por lo tanto, la segunda pregunta de la votación se refiere a los eventos scouts mundiales. Este interrogante reconoce el desafío más amplio de garantizar que los eventos scouts mundiales sigan siendo asequibles y accesibles y exige más trabajo en las propuestas prácticas, las cuales se presentarán y debatirán en la Conferencia Scout Mundial en 2027. Este fue un resultado clave de las consultas realizadas por el grupo de trabajo y requiere de un debate profundo y significativo entre las OSN para facilitar soluciones a largo plazo.

## 2. Por qué el sistema actual necesita una reforma

El sistema actual de cuotas de registro de la OMMS se congeló en 2011, después de una decisión de la Conferencia. Aunque ha proporcionado una base estable y predecible para pagar y recaudar las cuotas de registro, los parámetros de entrada clave también han permanecido sin cambios desde entonces. Como consecuencia, el sistema ya no refleja de manera adecuada las realidades económicas y la demografía de la membresía de las OSN en el Movimiento.

En los últimos quince años, las condiciones económicas han evolucionado de manera significativa. Algunos países han experimentado un crecimiento sustancial de ingresos, mientras que otros se han enfrentado a un progreso limitado o a periodos de dificultad económica. Los números de membresía también han cambiado considerablemente en las OSN. Sin embargo, estos desarrollos no se reflejan en el sistema actual de cuotas. Esta situación ha llevado a que las OSN que tienen una capacidad económica y un tamaño de membresía ampliamente comparables pueden contribuir con cantidades materialmente diferentes y las OSN que han experimentado un crecimiento o una disminución significativa de membresía aún siguen pagando la misma cuota que antes.



Por lo tanto, el sistema actual se ha vuelto cada vez más difícil de explicar y de justificar. Además, carece de un mecanismo claro para garantizar que las contribuciones evolucionen de manera predecible a medida que las condiciones económicas y los números de membresía cambian con el tiempo. Esto ha llevado a que las OSN enmienden la [Resolución 2024-02](#) en la Conferencia Scout Mundial de 2024 y pidan al CSM presentar un nuevo modelo de cuotas de registro. Este modelo propuesto y referéndum es el resultado de ese trabajo.

Con este modelo propuesto, se busca abordar estas deficiencias. Se actualizan los datos económicos subyacentes y de membresía, se distribuyen las contribuciones de manera más equitativa en el Movimiento y se introducen salvaguardas claras para garantizar la previsibilidad para las OSN. Con esta reforma, no se pretende aumentar el ingreso total por cuotas de registro de la OMMS, pero sí se busca establecer una base más equitativa, transparente y sostenible para compartir contribuciones.

### 3. Principios que guían la propuesta

El modelo propuesto de cuotas de registro se desarrolló según los comentarios recibidos de las OSN durante las cinco conferencias regionales realizadas en 2025 y las consultas posteriores. En todo el Movimiento, había un amplio reconocimiento de que el sistema actual debía actualizarse. Al mismo tiempo, las OSN enfatizaban de manera consistente que cualquier modelo nuevo debe seguir siendo predecible, transparente y manejable en la práctica.

Por lo tanto, mediante la propuesta, se buscan equilibrar los siguientes principios:

- **Equidad.** Las contribuciones deben reflejar las diferencias en la capacidad económica y la escala organizacional. Las OSN en circunstancias ampliamente comparables deben contribuir con cantidades ampliamente comparables.
- **Solidaridad.** El Movimiento Scout es un movimiento mundial. El modelo de cuotas debe reconocer que las OSN tienen diferentes capacidades para contribuir, al mismo tiempo que debe garantizar que todas las OSN puedan contribuir y beneficiarse del Movimiento Scout.
- **Previsibilidad y estabilidad.** Las OSN deben poder planificar sus contribuciones con confianza. Los cambios deben introducirse de manera gradual y no deben ser impulsados por fluctuaciones a corto plazo en los datos económicos o de membresía.
- **Transparencia.** La metodología debe ser clara y basarse en datos objetivos y disponibles públicamente. Cada OSN debe poder entender cómo se calcula su contribución y cómo puede evolucionar con el tiempo.
- **Simpleza operativa.** El modelo debe ser lo suficientemente directo para administrarse y explicarse.
- **Sostenibilidad financiera.** El modelo debe proporcionar a la OMMS con una base de ingresos estable y confiable para prestar sus servicios principales a las OSN y apoyar el desarrollo del Movimiento Scout a nivel mundial.

Diseñar un modelo de cuotas de registro revisado requiere equilibrar varias consideraciones. Una mayor diferenciación puede mejorar la equidad, pero puede también generar una mayor complejidad. Las actualizaciones frecuentes ayudan a garantizar que el modelo se mantenga actualizado, mientras que las salvaguardas se necesitan para preservar la previsibilidad para las OSN. Por lo tanto, con el modelo propuesto, se busca lograr un equilibrio cuidadoso entre los principios.

#### 4. Funcionamiento del modelo propuesto de cuotas de registro

El modelo propuesto de cuotas de registro determina cada contribución anual de las OSN al presupuesto principal de la OMMS, según dos factores:

- **capacidad económica**, medida utilizando el Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita, basado en el método Atlas del Banco Mundial; y
- **escala organizacional**, medida utilizando un promedio móvil de tres años de la membresía reportada por cada OSN.

El INB per cápita, basado en el método Atlas del Banco Mundial, se mantuvo como la base más adecuada para evaluar la capacidad económica porque es transparente, internacionalmente comparable, verificable externamente y se actualiza con frecuencia. Si bien ningún indicador único puede capturar completamente la realidad financiera de cada OSN o la asequibilidad del Movimiento Scout para las familias individuales, los indicadores alternativos considerados por el grupo de trabajo podrían haber presentado una mayor complejidad, una comparabilidad más débil o una disponibilidad de datos menos consistente en todo el Movimiento.

Este modelo sigue un enfoque híbrido. En vez de aplicar el mismo cálculo a todas las OSN, hace una distinción entre las OSN según su posición en la distribución global de INB per cápita. Esto refleja el hecho de que un abordaje único para calcular las contribuciones no funciona igual de bien en toda la gama de tamaños y capacidades de las OSN.

En términos prácticos:

- las OSN por debajo del percentil 50 de la distribución de ingresos económicos pagan una cuota de registro fija según su capacidad económica y tamaño de membresía; y
- las OSN en o por encima del percentil 50 pagan una cuota por miembro, con una tarifa por miembro que aumenta de manera gradual con la capacidad económica.

Esta estructura permite que el modelo siga siendo simple en donde una mayor diferenciación agregaría un valor limitado, mientras que introduce una proporcionalidad mayor donde las diferencias en capacidad económica y escala organizacional son más significativas.

##### Cuotas fijas para las OSN por debajo del percentil 50

Para las OSN por debajo del percentil 50 de la distribución de ingresos económicos, el modelo aplica una cuota de registro fija. Las cuotas se diferencian según bandas de INB y tramos de tamaño de membresía.

Este enfoque proporciona previsibilidad y claridad a las OSN, mientras evita una complejidad innecesaria. En niveles de cuotas más bajos, los pequeños cambios en datos económicos o de membresía podrían generar volatilidad sin mejorar sustancialmente la equidad. Para muchas OSN en este segmento, una cuota clara y estable es, por lo tanto, más apropiada que una cantidad recalculada de manera continua.

El enfoque de cuota fija no implica que todas las OSN de este segmento tengan la misma capacidad para contribuir. Más bien, busca garantizar un nivel proporcionado de diferenciación, mientras se mantiene un sistema sencillo y manejable.

### Cuotas por miembro para las OSN en o por encima del percentil 50

Para las OSN en o por encima del percentil 50 de la distribución económica, el modelo aplica una cuota por miembro. Bajo este enfoque:

- las OSN con más miembros contribuyen más en términos absolutos; y
- la cantidad pagada por miembro aumenta de manera gradual con la capacidad económica.

La tarifa aplicable por miembro se determina utilizando una curva basada en el INB. Esto permite que las tarifas aumenten progresivamente y evita saltos bruscos entre las OSN con circunstancias económicas similares.

Cada OSN dentro del segmento por miembro contribuye un mínimo de USD 1 000. La tarifa aplicable por miembro más alta, excluyendo el efecto de la contribución mínima, está limitada a USD 1,70 por miembro.

### Transición y actualizaciones anuales

La contribución calculada bajo el modelo representa la cantidad hacia la cual cada OSN transiciona en un periodo de 5 años. Este periodo de transición y las salvaguardas que protegen a las OSN de cambios bruscos se explican en el capítulo 6. Una descripción técnica y detallada del modelo, incluyendo las fuentes de datos, los tramos de cuotas fijas, la metodología de cálculo, las reglas de transición y el mecanismo de actualización anual, se detallan en el capítulo 5.

Tras la fase de transición, el INB y la cantidad de miembros se actualizan anualmente y se aplica un ajuste del 2 %.

## 5. Descripción técnica del modelo

En este anexo, se proporciona una descripción técnica y formal del modelo híbrido de cuotas de registro para las OSN. Este modelo determina las cuotas de registro anual basadas en:

- la capacidad económica, medida por el INB per cápita; y
- la escala organizacional, medida por la membresía registrada total.

El modelo aplica lógicas de cuotas distintas para las OSN en función de su posición respecto al percentil 50 de la distribución del INB per cápita e incorpora reglas explícitas de transición y actualización.

### Definiciones y datos de entrada

Sea:

$$\begin{aligned}
 i &= \text{index for NSOs} \\
 m_{i,t} &= \text{reported census membership of NSO } i \text{ in year } t \\
 M_i &= \frac{m_{i,t} + m_{i,t-1} + m_{i,t-2}}{3} \\
 G_i &= \text{GNI per capita of NSO } i, \text{ Atlas method, current USD} \\
 P_{50} &= 50\text{th percentile of GNI per capita across all NSOs} \\
 F_i^{\text{old}} &= \text{current registration fee of NSO } i \\
 F_i^{\text{struct}} &= \text{structural fee implied by the model} \\
 F_{i,t}^{\text{new}} &= \text{applied registration fee of NSO } i \text{ in year } t
 \end{aligned}$$

El INB per cápita se obtiene del Banco Mundial siempre y cuando esté disponible y sea actual (menos de 10 años). Si el INB no está disponible, los datos se obtienen de los bancos de desarrollo regionales o de proveedores de datos privados.



### Regla de división del modelo

Se asigna cada OSN a uno de los siguientes regímenes:

$$\text{Regime}_i = \begin{cases} \text{Flat-fee model} & \text{if } G_i < P_{50} \\ \text{Per-member fee model} & \text{if } G_i \geq P_{50} \end{cases}$$

### Subcategorización

Dentro de la distribución del ingreso, las OSN se agrupan además en subcategorías según las divisiones del percentil del INB per cápita transformado logarítmicamente.

| Grupo del Banco Mundial | Subcategoría | Definición (percentiles del INB per cápita dentro del grupo) |
|-------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>A</b>                | A1           | $\leq P_{50}$                                                |
|                         | A2           | $> P_{50}$                                                   |
| <b>B</b>                | B1           | $\leq P_{50}$                                                |
|                         | B2           | $> P_{50}$                                                   |
| <b>C</b>                | C1           | $\leq P_{50}$                                                |
|                         | C2           | $> P_{50}$                                                   |
| <b>D</b>                | D1           | $\leq P_{25}$                                                |
|                         | D2           | $P_{25}-P_{50}$                                              |
|                         | D3           | $P_{50}-P_{75}$                                              |
|                         | D4           | $> P_{75}$                                                   |

Con el objetivo del modelo de cuotas de registro:

- las subcategorías A1, A2, B1 y C1 son relevantes para el segmento de cuota fija;
- las OSN por encima del percentil 50 global entran en el régimen de cuotas por miembro. Por lo tanto, las subcategorías C2 y D no se utilizan para determinar las cuotas fijas, sino más bien están incluidas acá para garantizar la consistencia de la categorización en toda la estructura de cuotas de la OMMS.

Este modelo garantiza la consistencia de la categorización de todas las estructuras de cuotas de la OMMS, mientras se aplica una lógica de cuotas diferente a distintos segmentos.

### Modelo de tamaño de cuota fija (las OSN por debajo del percentil 50)

Para las OSN con  $G_i < P_{50}$ , la cuota de registro depende del tamaño de la membresía y del nivel de INB.

#### Categorías

Identifiquemos la subcategoría del INB aplicable de la OSN (i).

- Las categorías de la membresía se definen como:  $[B_1, B_2, \dots, B_K]$
- Para cada subcategoría del INB, las cuotas fijas correspondientes se definen como:  $[F_1, F_2, \dots, F_K]$
- La OSN (i) pertenece a la categoría de membresía  $k$  si:  $B_{k-1} < M_i \leq B_k$
- La cuota estructural es entonces:  $F_i^{struct} = F_k$

Un resumen de las categorías y las cuotas fijas correspondientes se detalla a continuación:

| Banco Mundial (subcategoría) | Promedio móvil de tres años de membresía | Cuota fija correspondiente. |
|------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>A1</b>                    | ≤ 1 000                                  | \$ 400                      |
|                              | 1 001-2 000                              | \$ 500                      |
|                              | 2 001-3 000                              | \$ 600                      |
|                              | 3 001-4 000                              | \$ 700                      |
|                              | 4 001-5 000                              | \$ 800                      |
|                              | 5 001-10 000                             | \$ 900                      |
|                              | 10 001-100 000                           | \$ 1 000                    |
|                              | Cada 100 000 adicionales                 | \$ 1 000                    |
| <b>A2</b>                    | ≤ 1 000                                  | \$ 500                      |
|                              | 1 001-2 000                              | \$ 600                      |
|                              | 2 001-3 000                              | \$ 700                      |
|                              | 3 001-4 000                              | \$ 800                      |
|                              | 4 001-5 000                              | \$ 900                      |
|                              | 5 001-10 000                             | \$ 1 000                    |
|                              | 10 001-100 000                           | \$ 1 100                    |
|                              | Cada 100 000 adicionales                 | \$ 1 100                    |
| <b>B1</b>                    | ≤ 1 000                                  | \$ 600                      |
|                              | 1 001-2 000                              | \$ 800                      |
|                              | 2 001-3 000                              | \$ 1 000                    |
|                              | 3 001-4 000                              | \$ 1 200                    |
|                              | 4 001-5 000                              | \$ 1 400                    |
|                              | 5 001-10 000                             | \$ 1 600                    |
|                              | 10 001-100 000                           | \$ 1 800                    |
|                              | Cada 100 000 adicionales                 | \$ 1 800                    |
| <b>B2</b>                    | ≤ 1 000                                  | \$ 700                      |
|                              | 1 001-2 000                              | \$ 900                      |
|                              | 2 001-3 000                              | \$ 1 100                    |
|                              | 3 001-4 000                              | \$ 1 300                    |
|                              | 4 001-5 000                              | \$ 1 500                    |
|                              | 5 001-10 000                             | \$ 1 700                    |
|                              | 10 001-100 000                           | \$ 2 000                    |
|                              | Cada 100 000 adicionales                 | \$ 4 500                    |
| <b>C1</b>                    | ≤ 1 000                                  | \$ 1 000                    |
|                              | 1 001-2 000                              | \$ 1 500                    |
|                              | 2 001-3 000                              | \$ 2 000                    |
|                              | 3 001-4 000                              | \$ 2 500                    |
|                              | 4 001-5 000                              | \$ 3 000                    |
|                              | 5 001-10 000                             | \$ 4 000                    |
|                              | 10 001-100 000                           | \$ 8 000                    |
|                              | Cada 100 000 adicionales                 | \$ 20 000                   |



#### Aumento para OSN muy grandes (si aplica)

Para las OSN que exceden la categoría máxima  $B_K$ , se aplica una regla de aumento:  $F_i^{\text{struct}} = F_{s_i, K} + \left\lfloor \frac{M_i - B_K}{\Delta} \right\rfloor \delta_{s_i}$

donde:

- $\Delta$  = tamaño del bloque de miembros (100 000 miembros),
- $\delta_{s_i}$  = cuota de aumento por bloque adicional para la subcategoría  $s_i$ .

Para las OSN con más de 10 millones de miembros, la cuota estructural tiene un tope de USD 160 000.

#### **Modelo de cuota por miembro (OSN en o por encima del percentil 50)**

Para las OSN con  $G_i \geq P_{50}$ , las cuotas se determinan mediante una tasa continua de cuotas por miembro, derivada de una curva de interpolación basada en el INB. Los puntos de calibración en la distribución del INB se definen como:  $(G^{(1)}, r^{(1)}), (G^{(2)}, r^{(2)}), \dots, (G^{(J)}, r^{(J)})$

donde:

- $G^{(j)}$  = valor del INB per cápita en el punto de calibración  $j$ ,
- $r^{(j)}$  = parámetro de tasa en el punto de calibración  $j$

Los puntos de calibración incluyen puntos relevantes de distribución del INB, como los percentiles 50, 75 y 90 y el valor máximo. Cumplen con:

$$G^{(1)} = P_{50}$$

$$G^{(J)} = \max_i G_i$$

- Los parámetros de calibración se usan para derivar la curva lineal por tramos.
- Cada OSN en el segmento de cuotas por miembro paga una cuota de registro mínima de USD 1 000.
- Ninguna OSN paga más de 30 % de todas las cuotas facturadas, para evitar el riesgo de concentración.
- Excluyendo la cuota mínima, la tasa máxima aplicable por miembro es de USD 1,70. En consecuencia:  $r_i \leq \text{USD } 1,70$

#### Aplicación de la curva:

Para la OSN ( $i$ ), identifique el intervalo ( $j$ ) como tal:  $G^{(j)} \leq G_i < G^{(j+1)}$

Sean  $a^{(j)}$  y  $b^{(j)}$  se denoten los parámetros de intersección y pendiente aplicables al intervalo ( $j$ ), como se informa en el subcapítulo "tablas técnicas".

La tasa de cuota por miembro  $r_i$  viene dada entonces por  $r_i = a^{(j)} + b^{(j)}G_i$

Dentro de cada intervalo, la tasa de cuotas por miembros aumenta linealmente con el INB per cápita. La cuota estructural se calcula como:  $F_i^{\text{struct}} = M_i \cdot r_i$  sujeta a la cuota mínima y al límite establecido anteriormente.

Los parámetros están calibrados para asegurar la neutralidad de los ingresos agregados y los ajustes de cuotas manejables en todas las OSN. La cuota estructural resultante representa la cuota en estado estacionario antes de la aplicación de restricciones transitorias.

### Mecanismo de transición

Para evitar cambios bruscos, el modelo aplica una transición lineal de cinco años desde la cuota actual a la cuota estructural.

Sea:  $\Delta_i = F_i^{struct} - F_i^{old}$ . La cuota aplicada en el año transitorio  $t \in \{1,2,3,4,5\}$  viene dada por:  
 $F_{i,t}^{new} = F_i^{old} + \frac{t}{5} \cdot \Delta_i$  después de completar el periodo de transición:  $F_{i,t}^{new} = F_i^{struct}$  for all  $t > 5$ . La transición se aplica de manera simétrica, tanto para aumentar como para disminuir, y se basa en reglas aplicables a todas las OSN.

### Actualización anual y ajuste de inflación (después de la transición)

Durante el periodo de transición de cinco años, la cuota aplicada evoluciona solamente según la regla de transición establecida anteriormente. No se aplican ajustes de inflación o reajustes de referencia durante esta fase.

Una vez finalizado el periodo de transición, el modelo entra en la fase operativa de estado estacionario, en la cual las cuotas se actualizan anualmente de la siguiente manera:

#### Actualización estructural anual

Cada año ( $t$ ), la cuota estructural se recalcula utilizando datos actualizados:  $F_{i,t}^{struct} = f(G_{i,t}, M_{i,t})$

donde:

- $G_{i,t}$  es el INB actualizado per cápita de la OSN ( $i$ ) en el año ( $t$ )
- $M_{i,t}$  es el promedio móvil por tres años de la membresía de la OSN ( $i$ ) en el año ( $t$ ).

#### Ajuste de inflación

Después de recalcular la cuota estructural, se aplica un ajuste de inflación fijo del 2 % anual. Sea la cuota actualizada resultante sin límite:  $F_{i,t}^{uncapped} = F_{i,t}^{struct} \times (1.02)$

#### Límite de cambio anual:

La cuota aplicada no puede aumentar o disminuir por más del 10 % respecto a la cuota aplicada en el año anterior. En consecuencia:  $F_{i,t}^{new} = \min \left\{ 1.10 \cdot F_{i,t-1}^{new}, \max \left[ 0.90 \cdot F_{i,t-1}^{new}, F_{i,t}^{uncapped} \right] \right\}$

Esto asegura que:

- las cuotas sigan respondiendo a los cambios en la capacidad económica y la membresía;
- los niveles de la cuota nominal evolucionan de una manera predecible en el tiempo;
- los aumentos e ingresos anuales siguen siendo manejables para las OSN.

### Tablas técnicas

El plan de cuotas por miembro se define como una función lineal por tramos del INB per cápita. Para cada intervalo de la distribución del INB, se determina la tasa aplicable de cuota por miembro usando los parámetros correspondientes de intercepción y pendiente que se detallan a continuación.

| Y            | 0            | 0,1          | 0,3          | 0,75        | 1,1      | 1,7    |
|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|----------|--------|
|              | mínimo       | Q1           | Q2           | Q3          | 90°      | Q4     |
| INB          | 190          | 2 485        | 7 695        | 26 702,5    | 54 045   | 98 280 |
| Intercepción | -0,005374823 | -0,005374823 | -0,005374823 | 0,408192375 | 0,366938 |        |
| Pendiente    | 2,82885E-05  | 2,68401E-05  | 2,36749E-05  | 1,28006E-05 | 1,36E-05 |        |

Los parámetros de calibración apoyan la construcción sistemática de la curva. No son tasas fijas por miembro mediante las cuales cada segmento debe pasar. Los parámetros operativos para calcular las cuotas son las intercepciones y pendientes específicas del intervalo.

## 6. Qué significa para su OSN

Cada OSN puede revisar su contribución actual, su contribución futura bajo el modelo propuesto y el camino de transición de cinco años utilizando la [calculadora de cuotas virtual](#). Si tiene preguntas sobre los datos o cálculos subyacentes, puede enviar sus preguntas directamente a Annie Weaver por correo electrónico [annie.weaver@scout.org](mailto:annie.weaver@scout.org)

La previsibilidad fue una de las prioridades más consistentes mencionada por las OSN durante el proceso de consultas. Por lo tanto, el modelo propuesto incluye varias salvaguardas para prevenir cambios bruscos y permitirle a las OSN planificar sus contribuciones con confianza.

### Periodo de transición de cinco años

El nuevo modelo no tendrá efecto de inmediato por completo. En cambio, cada OSN transicionará gradualmente desde su contribución actual hacia la cantidad calculada bajo el nuevo modelo por un periodo de cinco años.

Cada año, se aplicará un quinto de la diferencia entre el aporte actual y el aporte bajo el nuevo modelo. Este enfoque se aplica de manera simétrica: tanto los aumentos como las disminuciones de las cuotas se introducen gradualmente.

Durante este periodo de transición, el camino de contribución de la OSN se predefine. Las cuotas no se vuelven a calcular anualmente según los datos nuevos de la economía y membresía, ni se aplica el ajuste de inflación durante este periodo. Esto permite que las OSN tengan una base clara para realizar una planificación financiera a mediano plazo.

### Salvaguardas después del periodo de transición:

Una vez que se complete el periodo de transición de cinco años, las cuotas se actualizarán anualmente, utilizando los datos más actuales y disponibles de economía y de membresía. Esto garantiza que el modelo siga siendo actual y no vuelva a quedar obsoleto gradualmente.

Varias salvaguardas siguen aplicándose después del periodo de transición:

- la membresía se mide utilizando un promedio móvil de tres años, el cual disminuye el impacto de las fluctuaciones a corto plazo;
- los aumentos y las disminuciones anuales tienen un límite del 10 %, lo que evita cambios bruscos de un año al siguiente;
- un ajuste de inflación anual fijo asegura que los niveles de cuotas evolucionen gradualmente y de manera predecible en el tiempo; y
- la contribución de cualquier OSN específica está sujeta a un límite general del 30 %, lo que garantiza que la OMMS no vuelva a depender excesivamente de una sola organización.

### Circunstancias excepcionales

El modelo está diseñado para brindar una base equitativa y predecible para las contribuciones en todo el Movimiento. Al mismo tiempo, la OMMS reconoce que las circunstancias excepcionales pueden afectar la habilidad de la OSN de cumplir con su contribución. De acuerdo con la [Política relativa al pago de cuotas de registro](#), la posibilidad existente de buscar ayuda estará disponible para las OSN que experimenten dificultades financieras temporales. Esta conversación la debe iniciar la OSN y debe suceder antes de que su factura esté vencida.



## 7. Proceso de desarrollo y consulta

El modelo propuesto de cuotas de registro ha sido desarrollado mediante un proceso de varias etapas, trabajo previo dentro de la OMMS y participación extensiva a lo largo del Movimiento.

### Comentarios de las conferencias regionales

Como primer paso, el grupo de trabajo de cuotas participó con las OSN en todas las conferencias regionales en 2025. Estas conversaciones se enfocaron en las deficiencias del sistema actual y los principios que deben guiar un enfoque revisado.

Mientras las perspectivas son diferentes en todo el Movimiento, surgieron varias prioridades de manera consistente. Las OSN enfatizaron que el modelo revisado debería:

- distribuir los aportes de manera equitativa en todo el Movimiento;
- reflejar las diferencias en capacidad económica y escala organizacional;
- permanecer predecible y manejable para las OSN;
- evitar la complejidad y la volatilidad innecesarias; y
- proporcionarle a la OMMS una base de ingresos sostenible y confiable.

Estos comentarios, [compartidos con las OSN en diciembre de 2025](#), informaron el diseño del modelo propuesto y el equilibrio que se buscaba lograr entre la equidad, la previsibilidad, la transparencia y la simpleza.

### Desarrollo y prueba de la propuesta

Basándose en los comentarios, el grupo de trabajo desarrolló y testeó los distintos enfoques para las cuotas de registro. Este proceso incluyó revisar los datos económicos y de membresía utilizados en el modelo, evaluar las estructuras alternativas y considerar cómo los cambios podrían dividirse en etapas sin generar ajustes bruscos para las OSN.

Además, el grupo de trabajo evaluó los distintos indicadores de la capacidad económica. El INB per cápita, basado en el método Atlas del Banco Mundial, se mantuvo como la base más apropiada para el modelo porque es transparente, comparable entre países y se actualiza con frecuencia. Si necesita más información sobre la elección del indicador y las alternativas consideradas, revise la sección [Preguntas frecuentes en Treehouse](#).

El modelo híbrido propuesto surgió de este proceso. Combina cuotas fijas predecibles para las OSN por debajo del punto medio de la distribución económica mundial, con un aumento progresivo de aporte por miembro para las OSN en o por encima del umbral.

### Consultas sobre el modelo propuesto

Después del desarrollo de la propuesta, la OMMS [lanzó un proceso de consulta extensivo](#) para que las OSN entiendan el modelo, evalúen las implicancias y compartan sus comentarios.

Esta consulta incluyó:

- sesiones informativas con los Comités Regionales;
- presentaciones técnicas y sesiones de información abiertas para las OSN;
- debates en reuniones regionales y mundiales;
- intercambios bilaterales con OSN;
- diálogos al estilo fogata para fomentar el intercambio entre OSN;
- una calculadora virtual de cuotas que permite a cada OSN revisar su camino de cuotas individual; y
- materiales de apoyo que incluyen documentos explicativos, preguntas frecuentes y un video explicativo.

El proceso de consultas brindó una oportunidad para aclarar el modelo, abordar preguntas, identificar áreas donde se necesitaban explicaciones adicionales o salvaguardas. Los comentarios de las OSN se tomaron en cuenta de manera consistente a lo largo del proceso y se realizaron los ajustes donde era necesario.

### Finalización de la propuesta

Los comentarios recibidos durante el proceso de consultas informaron que la propuesta final se envió para aprobación. En general, la respuesta al modelo propuesto de cuotas de registro durante sesiones técnicas, debates bilaterales y sesiones al estilo fogata fue ampliamente positiva. Muchas OSN reconocieron la necesidad de actualizar el sistema actual y resaltaron la equidad, la previsibilidad y una transición gradual.

Algunas OSN solicitaron más claridad en el uso del INB per cápita como el indicador principal de la capacidad económica e incluyeron la justificación por elegir esta medida y las alternativas consideradas. Si necesita más información sobre este punto, consulte la sección de [Preguntas frecuentes](#).

Una parte significativa del debate también se enfocó en la asequibilidad y accesibilidad de los eventos scouts mundiales. Si bien las cuotas de registro y las cuotas de participación a eventos son diferentes, las OSN expresaron un fuerte interés en entender la relación entre ambas y en garantizar que los eventos scouts mundiales sigan siendo accesibles en el futuro. Los comentarios se reflejan en la segunda pregunta enviada a las OSN como parte de la votación.

Un resumen detallado del proceso de consulta y participación se proporciona en el Anexo I.

## 8. Relación con las cuotas de eventos scouts mundiales

Las cuotas de registro y las cuotas de participación a eventos scouts mundiales están relacionadas, pero son diferentes. Las cuotas de registro son los aportes anuales pagados por las OSN al presupuesto principal de la OMMS como su obligación constitucional de membresía. Las cuotas de participación a eventos son cuotas individuales, determinadas por separado para cada evento scout mundial, basadas en el presupuesto del evento y siguiendo los debates entre el anfitrión del evento y la OMMS. Las cuotas de participación aplicables son aprobadas por el CSM.

Sin embargo, la revisión del modelo de cuotas de registro ha destacado una preocupación más amplia respecto a la asequibilidad y accesibilidad de los eventos scouts mundiales. Este asunto

se mencionó de manera consistente durante el proceso de consultas. Considerando cómo la estructura de cuotas de eventos debe evolucionar, se evaluaron tres enfoques posibles.

### **Actualización de las categorías existentes**

Una opción considerada fue la de mantener la estructura de categoría A-D existente y simplemente actualizar tanto los límites del grupo de ingresos del Banco Mundial y los daos del INB per cápita utilizados para clasificar las OSN.

No obstante, esto provocaría movimientos ascendentes significativos a lo largo de las categorías existentes:

- 26 OSN pasarían de la categoría A a la categoría B;
- 2 OSN pasarían de la categoría A a la categoría C;
- 31 OSN pasarían de la categoría B a la categoría C;
- 4 OSN pasarían de la categoría B a la categoría D; y
- 17 OSN pasarían de la categoría C a la categoría D.

Bajo la estructura actual de cuotas de eventos, estos movimientos podrían resultar en aumentos substanciales en las cuotas de participación para muchas OSN. Con la simple actualización de las categorías existentes, por lo tanto, se arriesgaría generar resultados insostenibles financieramente y además, se podría reducir la accesibilidad de los eventos scouts mundiales. Por consiguiente, no se siguió explorando este enfoque.

### **Desvinculación de cuotas de registro y cuotas de eventos**

Una segunda opción sería desvincular las cuotas de registro y las categorías de cuotas de eventos por completo. En 2010, se implementó un enfoque similar cuando las categorías de cuotas de eventos se actualizaron por separado para reflexionar mejor sobre las realidades económicas que afrontaron las OSN. Sin embargo, esto llevó a una complejidad y una confusión significativas. Operar dos lógicas de categorización en paralelo hizo que el sistema sea más difícil de explicar y de mantener. En última instancia, el CSM revirtió la decisión en el trienio 2017-2020+1.

Además, no abordaría el desafío de asequibilidad subyacente: a pesar de cómo las OSN se categoricen, el costo general de organizar y participar en eventos scouts mundiales se mantendría sin cambios.

Por estos motivos, un sistema de categorización separado por completo para las cuotas de eventos no fue considerado como una solución apropiada.

### **Un sistema de categorización más diferenciado**

Por lo tanto, el enfoque propuesto es actualizar el sistema de categorización existente mientras se introduce un grado mayor de diferenciación dentro de las categorías actuales. Puede encontrar un resumen por país en el Anexo II. Similar al enfoque utilizado para las cuotas de registro, el objetivo es reflexionar sobre las realidades económicas nacionales de manera más precisa sin crear cuotas individuales para cada OSN.

Con la introducción de subcategorías adicionales, la estructura revisada permitiría que los costos de participación se distribuyan de manera más justa entre las OSN con distintos niveles de capacidad económica. Las cuotas aplicables a cada subcategoría continuarían siendo determinadas de manera separada para cada evento, teniendo en cuenta el presupuesto del evento.



Una estructura más diferenciada mejoraría la distribución de las cuotas de participación, pero por sí sola no resolvería el desafío más amplio de asequibilidad. El efecto preciso en las cuotas de participación individual dependerá del costo de cada evento. Además, las cuotas de participación son solo una parte del costo general de participar a los eventos scouts mundiales. El viaje, las visas, el equipamiento y otros gastos siguen afectando la capacidad de participar de personas jóvenes y OSN.

Para abordar este desafío, se requiere de un debate más amplio en todo el Movimiento sobre el tipo de eventos scouts mundiales que queremos llevar a cabo en el futuro. Esto genera preguntas sobre la escala y la complejidad de eventos; los riesgos operativos y financieros asociados con su organización; los estándares y modelos de entrega utilizados en las conferencias y otros eventos tipo convención; y los costos ascendentes de seguridad, protección y gestión de riesgos, incluso en el contexto de un clima cambiante.

No son preguntas sencillas. Las opciones que reducen costos también pueden requerir compensaciones en términos de escala, formato, experiencia de participación y gama de servicios brindados. Requieren más investigación y un debate sustancial entre las OSN para que las expectativas claras se puedan reflejar en los requisitos de los eventos futuros y los procesos de licitación.

Por este motivo, la segunda pregunta de votación le pide a las OSN que identifiquen la asequibilidad y accesibilidad de los eventos scout mundiales como un tema prioritario para el trabajo futuro. La introducción de subcategorías adicionales brindará una base más equitativa para distribuir las cuotas de participación a eventos, pero no determina, por sí sola, si la cuota pagada por una OSN específica aumenta o disminuye. Esto dependerá de un presupuesto general para cada evento y las cuotas de participación acordadas con el anfitrión del evento. El CSM trabajará con los anfitriones de eventos, los licitadores, las regiones y las OSN para desarrollar propuestas viables antes de la 44° Conferencia Scout Mundial en 2027.

En julio, el CSM acordó introducir la nueva subcategorización, sujeta a aprobación del nuevo modelo de cuotas por las Organizaciones Scout Nacionales. La categorización revisada se aplicaría a los eventos scout mundiales desde el trienio 2027-2030 en adelante.

## 9. Resumen: Por qué este modelo es el enfoque apropiado para el Movimiento

Ningún modelo de cuota de registro puede eliminar todas las compensaciones. No obstante, el modelo propuesto ofrece una base más fuerte para compartir aportes a lo largo del Movimiento porque:

- **refleja las realidades actuales**, mediante el uso de datos actualizados de la economía y la membresía, en vez de los parámetros que han estado prácticamente sin cambios desde 2011;
- **mejora la equidad**, al garantizar que las OSN con capacidad económica y escala organizacional ampliamente comparables contribuyan con cantidades ampliamente comparables;
- **reconoce las diferencias en todo el Movimiento**, mediante la implementación de un enfoque simple de cuota fija, donde la diferenciación mayor agregaría un valor limitado y, un enfoque por miembro más progresivo, donde las diferencias en la capacidad son más materiales;
- **protege las OSN de cambios bruscos**, a través de un periodo de transición de cinco años, promedios de membresía móvil y salvaguardas sobre ajustes anuales;

- **permanece transparente y verificable**, al depender de datos objetivos y de una metodología clara que las OSN puedan revisar mediante la calculadora virtual de cuotas;
- **no busca aumentar el ingreso total de la OMMS por cuotas de registro**, pero sí distribuir los aportes de manera más justa en todo el Movimiento; y
- **proporciona una base sostenible para el futuro**, al asegurar que el modelo puede evolucionar de manera gradual ya que las condiciones económicas y los números de membresía cambian con el tiempo.

La propuesta busca equilibrar la equidad, la solidaridad, la previsibilidad y la simpleza. Proporciona una base más equitativa y preparada para financiar el trabajo de la OMMS en el apoyo del Movimiento alrededor del mundo.

## Anexo I - Resumen de las consultas con las OSN

Reuniones específicas, regionales, entre regiones, bilaterales con las OSN, anfitriones de eventos futuros y organizaciones externas

| Fecha              | Audiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mayo de 2025       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuota de grupo focal:</b> Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Filipinas, Portugal, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos</li> </ul>                                                                                    |
| Julio de 2025      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conferencia Scout Europea</b></li> <li>• Asociación Mundial de Guías Scouts (<b>WAGGGS</b>, por sus siglas en inglés)</li> </ul>                                                                                                                                                      |
| Septiembre de 2025 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conferencia Scout Africana</b></li> <li>• <b>Grupo de supervisión de eventos de la OMMS y el CSM</b></li> </ul>                                                                                                                                                                       |
| Octubre de 2025    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conferencia Scout Asia-Pacífico</b></li> <li>• Conferencia Internacional Católica de Escultismo (<b>CICE</b>)</li> </ul>                                                                                                                                                              |
| Noviembre de 2025  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conferencia Scout Interamericana</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                       |
| Noviembre de 2025  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conferencia Scout Árabe</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                |
| Continúa           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuota de grupo focal:</b> Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Filipinas, Portugal, Tailandia</li> <li>• <b>Bilaterales incluyendo encuentros con el Secretario General (SG):</b> Reino Unido, Estados Unidos</li> </ul> |
| Enero de 2026      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reunión de liderazgo de OSN:</b> Australia, Brasil, Canadá, Chequia, Egipto, Francia, Hong Kong, Irlanda, Italia, Kenia, Filipinas, Senegal, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos</li> </ul>                                                                                            |
| Febrero de 2026    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comité Scout Africano</b></li> <li>• <b>Comité Scout Árabe</b></li> <li>• <b>Comité Scout Asia-Pacífico</b></li> <li>• <b>Comité Scout Europeo</b></li> <li>• <b>Comité Scout Interamericano</b></li> </ul>                                                                           |



|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuota de grupo focal:</b> Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Filipinas, Portugal, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos</li> <li>• <b>OSN múltiples - Región Europea:</b> Reunión de Europa Sureste: Bulgaria, Grecia, Israel, Malta, Montenegro, Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Marzo de 2026 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presidentes del Comité financiero y de auditoría y tesorero de la OMMS</b></li> <li>• <b>OSN múltiples - Región Asia-Pacífico</b><br/>Foro de Comisionados Internacionales (participación regional casi completa): Afganistán, Australia, Bangladesh, Bután, Brunéi Darussalam, Camboya, Fiyi, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Kazajistán, Kiribati, Macao, Malasia, Maldivas, Mongolia, Birmania, Nepal, Nueva Zelanda, Pakistán, Filipinas, República de Corea, Scouts de China, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Tayikistán, Tailandia, Vietnam.</li> <li>• <b>OSN múltiples - Región Interamericana</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Colombia, República Dominicana, Ecuador, Nicaragua, Paraguay</li> <li>○ OSN caribeñas: Antigua y Barbuda, Dominica, Guyana</li> </ul> </li> <li>• <b>Bilaterales incluyendo encuentros con el SG (13):</b> Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Chequia, Dinamarca, República Democrática del Congo, Luxemburgo, Malawi, Nigeria, Noruega, Suecia, Tanzania, Turquía.</li> <li>• <b>Anfitriones futuros de eventos scouts mundiales</b></li> </ul> |
| Abril de 2026 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OSN múltiples - Región Europea:</b> Italia, España, Polonia, Hungría</li> <li>• <b>Bilaterales incluyendo encuentros con el SG (10):</b> Argentina, Baréin, Etiopía, Malasia, Palestina, Perú, Qatar, Sudáfrica, Suiza, y Emiratos Árabes Unidos (UAE).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Mayo de 2026  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reuniones técnicas (2):</b> 41 participantes en total</li> <li>• <b>Bilaterales incluyendo encuentros con el SG (7):</b> Algeria, Bután, Colombia, Hong Kong, India, Panamá, and Sierra Leona.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Junio de 2026 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diálogos al estilo fogata (2):</b> Australia, Brasil, Camerún, Costa Rica, Chequia, Paraguay, Polonia, Rumania, Eslovenia, Sudán, Suecia, Túnez, Zambia.</li> <li>• <b>Bilaterales incluyendo encuentros con el SG (3):</b> Bangladesh, Camboya e Indonesia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## Anexo II - Subcategorización de cuotas de eventos

(Nota: si se aprueba, esta nueva categorización tendrá efecto desde el comienzo del trienio 2027-2030)

| Países de OSN                   | Método Atlas del INB per cápita (USD actual) 2024 (o antes) (disponible) | Nueva categoría | Nueva subcategoría | Región de la OMMS |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|
| Afganistán                      | \$ 370                                                                   | A               | A1                 | Asia-Pacífico     |
| Albania                         | \$ 9 910                                                                 | C               | C2                 | Europea           |
| Algeria                         | \$ 5 370                                                                 | C               | C1                 | Árabe             |
| Angola                          | \$ 2 840                                                                 | B               | B2                 | Africana          |
| Antigua y Barbuda               | \$ 21 150                                                                | D               | D1                 | Interamericana    |
| Argentina                       | \$ 13 530                                                                | C               | C2                 | Interamericana    |
| Armenia                         | \$ 7 810                                                                 | C               | C2                 | Europea           |
| Aruba                           | \$ 35 570                                                                | D               | D2                 | Interamericana    |
| Australia                       | \$ 62 680                                                                | D               | D4                 | Asia-Pacífico     |
| Austria                         | \$ 54 760                                                                | D               | D4                 | Europea           |
| Azerbaiyán                      | \$ 7 330                                                                 | C               | C1                 | Europea           |
| Bahamas                         | \$ 37 020                                                                | D               | D3                 | Interamericana    |
| Baréin                          | \$ 28 090                                                                | D               | D2                 | Árabe             |
| Bangladesh                      | \$ 2 820                                                                 | B               | B2                 | Asia-Pacífico     |
| Barbados                        | \$ 25 140                                                                | D               | D2                 | Interamericana    |
| Bielorrusia                     | \$ 8 260                                                                 | C               | C2                 | Europea           |
| Bélgica                         | \$ 55 290                                                                | D               | D4                 | Europea           |
| Belice                          | \$ 7 150                                                                 | C               | C1                 | Interamericana    |
| Benín                           | \$ 1 430                                                                 | B               | B1                 | Africana          |
| Bután                           | \$ 3 730                                                                 | B               | B2                 | Asia-Pacífico     |
| Estado Plurinacional de Bolivia | \$ 4 160                                                                 | B               | B2                 | Interamericana    |
| Bosnia y Herzegovina            | \$ 8 790                                                                 | C               | C2                 | Europea           |
| Botsuana                        | \$ 7 750                                                                 | C               | C2                 | Africana          |
| Brasil                          | \$ 9 930                                                                 | C               | C2                 | Interamericana    |
| Brunéi Darussalam               | \$ 36 020                                                                | D               | D3                 | Asia-Pacífico     |
| Bulgaria                        | \$ 15 370                                                                | D               | D1                 | Europea           |
| Burkina Faso                    | \$ 850                                                                   | A               | A2                 | Africana          |
| Burundi                         | \$ 260                                                                   | A               | A1                 | Africana          |
| Cabo Verde                      | \$ 4 950                                                                 | C               | C1                 | Africana          |
| Camboya                         | \$ 2 550                                                                 | B               | B2                 | Asia-Pacífico     |
| Camerún                         | \$ 1 700                                                                 | B               | B1                 | Africana          |
| Canadá                          | \$ 53 400                                                                | D               | D3                 | Interamericana    |

|                                 |           |   |    |                |
|---------------------------------|-----------|---|----|----------------|
| Chad                            | \$ 940    | A | A2 | Africana       |
| Chile                           | \$ 15 750 | D | D1 | Interamericana |
| Scouts de China                 | \$ 34 165 | D | D2 | Asia-Pacífico  |
| Colombia                        | \$ 7 040  | C | C1 | Interamericana |
| Comoras                         | \$ 1 590  | B | B1 | Africana       |
| Congo                           | \$ 2 280  | B | B1 | Africana       |
| República Democrática del Congo | \$ 670    | A | A1 | Africana       |
| Costa Rica                      | \$ 15 620 | D | D1 | Interamericana |
| Costa de Marfil                 | \$ 2 530  | B | B2 | Africana       |
| Croacia                         | \$ 22 250 | D | D1 | Europea        |
| Curazao                         | \$ 22 590 | D | D2 | Interamericana |
| Chipre                          | \$ 32 870 | D | D2 | Europea        |
| República Checa                 | \$ 29 560 | D | D2 | Europea        |
| Dinamarca                       | \$ 72 540 | D | D4 | Europea        |
| Dominica                        | \$ 10 230 | C | C2 | Interamericana |
| República Dominicana            | \$ 10 280 | C | C2 | Interamericana |
| Ecuador                         | \$ 6 430  | C | C1 | Interamericana |
| Egipto                          | \$ 3 510  | B | B2 | Árabe          |
| El Salvador                     | \$ 5 120  | C | C1 | Interamericana |
| Estonia                         | \$ 28 880 | D | D2 | Europea        |
| Esuatini                        | \$ 3 590  | B | B2 | Africana       |
| Etiopía                         | \$ 1 100  | A | A2 | Africana       |
| Fiyi                            | \$ 5 820  | C | C1 | Asia-Pacífico  |
| Finlandia                       | \$ 51 650 | D | D3 | Europea        |
| Francia                         | \$ 45 160 | D | D3 | Europea        |
| Gabón                           | \$ 7 790  | C | C2 | Africana       |
| Gambia                          | \$ 880    | A | A2 | Africana       |
| Georgia                         | \$ 8 110  | C | C2 | Europea        |
| Alemania                        | \$ 55 090 | D | D4 | Europea        |
| Ghana                           | \$ 2 310  | B | B1 | Africana       |
| Grecia                          | \$ 22 730 | D | D2 | Europea        |
| Granada                         | \$ 10 510 | C | C2 | Interamericana |
| Guatemala                       | \$ 5 780  | C | C1 | Interamericana |
| Guinea                          | \$ 1 440  | B | B1 | Africana       |
| Guinea-Bissáu                   | \$ 990    | A | A2 | Africana       |
| Guyana                          | \$ 20 140 | D | D1 | Interamericana |
| Haití                           | \$ 1 760  | B | B1 | Interamericana |
| Honduras                        | \$ 3 020  | B | B2 | Interamericana |
| Hong Kong                       | \$ 57 070 | D | D4 | Asia-Pacífico  |
| Hungría                         | \$ 20 770 | D | D1 | Europea        |
| Islandia                        | \$ 82 200 | D | D4 | Europea        |



|                       |           |   |    |                |
|-----------------------|-----------|---|----|----------------|
| India                 | \$ 2 650  | B | B2 | Asia-Pacífico  |
| Indonesia             | \$ 4 910  | C | C1 | Asia-Pacífico  |
| Irak                  | \$ 6 030  | C | C1 | Árabe          |
| Irlanda               | \$ 80 650 | D | D4 | Europea        |
| Israel                | \$ 52 910 | D | D3 | Europea        |
| Italia                | \$ 38 590 | D | D3 | Europea        |
| Jamaica               | \$ 7 210  | C | C1 | Interamericana |
| Japón                 | \$ 36 000 | D | D2 | Asia-Pacífico  |
| Jordania              | \$ 4 430  | B | B2 | Árabe          |
| Kazajistán            | \$ 12 090 | C | C2 | Asia-Pacífico  |
| Kenia                 | \$ 2 090  | B | B1 | Africana       |
| Kiribati              | \$ 3 660  | B | B2 | Asia-Pacífico  |
| República de Corea    | \$ 36 750 | D | D3 | Asia-Pacífico  |
| Kuwait                | \$ 40 770 | D | D3 | Árabe          |
| Letonia               | \$ 21 630 | D | D1 | Europea        |
| Líbano                | \$ 3 700  | B | B2 | Árabe          |
| Lesoto                | \$ 1 180  | B | B1 | Africana       |
| Liberia               | \$ 760    | A | A1 | Africana       |
| Libia                 | \$ 6 890  | C | C1 | Árabe          |
| Liechtenstein         | \$ 95 220 | D | D4 | Europea        |
| Lituania              | \$ 27 150 | D | D2 | Europea        |
| Luxemburgo            | \$ 84 650 | D | D4 | Europea        |
| Macao                 | \$ 45 960 | D | D3 | Asia-Pacífico  |
| Madagascar            | \$ 510    | A | A1 | Africana       |
| Malauí                | \$ 570    | A | A1 | Africana       |
| Malasia               | \$ 11 650 | C | C2 | Asia-Pacífico  |
| Maldivas              | \$ 11 640 | C | C2 | Asia-Pacífico  |
| Mali                  | \$ 1 030  | A | A2 | Africana       |
| Malta                 | \$ 36 730 | D | D3 | Europea        |
| Mauritania            | \$ 2 120  | B | B1 | Árabe          |
| Mauricio              | \$ 12 970 | C | C2 | Africana       |
| México                | \$ 12 850 | C | C2 | Interamericana |
| República de Moldavia | \$ 6 880  | C | C1 | Europea        |
| Mónaco                | \$ 45 160 | D | D3 | Europea        |
| Mongolia              | \$ 5 380  | C | C1 | Asia-Pacífico  |
| Montenegro            | \$ 12 210 | C | C2 | Europea        |
| Marruecos             | \$ 3 840  | B | B2 | Árabe          |
| Mozambique            | \$ 550    | A | A1 | Africana       |
| Birmania              | \$ 1 210  | B | B1 | Asia-Pacífico  |
| Namibia               | \$ 4 240  | B | B2 | Africana       |
| Nepal                 | \$ 1 470  | B | B1 | Asia-Pacífico  |
| Países Bajos          | \$ 62 520 | D | D4 | Europea        |

|                              |           |   |    |                |
|------------------------------|-----------|---|----|----------------|
| Nueva Zelanda                | \$ 47 580 | D | D3 | Asia-Pacífico  |
| Nicaragua                    | \$ 2 510  | B | B1 | Interamericana |
| Níger                        | \$ 680    | A | A1 | Africana       |
| Nigeria                      | \$ 1 700  | B | B1 | Africana       |
| Macedonia del Norte          | \$ 8 300  | C | C2 | Europea        |
| Noruega                      | \$ 98 170 | D | D4 | Europea        |
| Omán                         | \$ 19 520 | D | D1 | Árabe          |
| Pakistán                     | \$ 1 430  | B | B1 | Asia-Pacífico  |
| Estado de Palestina          | \$ 2 710  | B | B2 | Árabe          |
| Panamá                       | \$ 18 010 | D | D1 | Interamericana |
| Papúa Nueva Guinea           | \$ 2 900  | B | B2 | Asia-Pacífico  |
| Paraguay                     | \$ 6 300  | C | C1 | Interamericana |
| Perú                         | \$ 7 500  | C | C1 | Interamericana |
| Filipinas                    | \$ 4 470  | B | B2 | Asia-Pacífico  |
| Polonia                      | \$ 21 590 | D | D1 | Europea        |
| Portugal                     | \$ 26 910 | D | D2 | Europea        |
| Qatar                        | \$ 77 290 | D | D4 | Árabe          |
| Rumanía                      | \$ 17 600 | D | D1 | Europea        |
| Federación Rusa              | \$ 15 320 | D | D1 | Asia-Pacífico  |
| Ruanda                       | \$ 1 040  | A | A2 | Africana       |
| Santa Lucía                  | \$ 12 640 | C | C2 | Interamericana |
| San Vicente y las Granadinas | \$ 11 060 | C | C2 | Interamericana |
| San Marino                   | \$ 53 890 | D | D3 | Europea        |
| Santo Tomé y Príncipe        | \$ 2 850  | B | B2 | Africana       |
| Arabia Saudita               | \$ 35 630 | D | D2 | Árabe          |
| Senegal                      | \$ 1 680  | B | B1 | Africana       |
| Serbia                       | \$ 11 610 | C | C2 | Europea        |
| Seychelles                   | \$ 17 460 | D | D1 | Africana       |
| Sierra Leona                 | \$ 820    | A | A2 | Africana       |
| Singapur                     | \$ 74 750 | D | D4 | Asia-Pacífico  |
| Eslovaquia                   | \$ 23 560 | D | D2 | Europea        |
| Eslovenia                    | \$ 31 790 | D | D2 | Europea        |
| Islas Salomón                | \$ 1 910  | B | B1 | Asia-Pacífico  |
| Sudáfrica                    | \$ 6 110  | C | C1 | Africana       |
| Sudán del Sur                | \$ 1 050  | A | A2 | Africana       |
| España                       | \$ 33 550 | D | D2 | Europea        |
| Sri Lanka                    | \$ 3 860  | B | B2 | Asia-Pacífico  |
| Sudán                        | \$ 710    | A | A1 | Árabe          |
| Surinam                      | \$ 5 690  | C | C1 | Interamericana |
| Suecia                       | \$ 58 190 | D | D4 | Europea        |
| Suiza                        | \$ 95 220 | D | D4 | Europea        |

|                                    |           |   |    |                |
|------------------------------------|-----------|---|----|----------------|
| República Árabe Siria              | \$ 710    | A | A1 | Árabe          |
| Tayikistán                         | \$ 1 650  | B | B1 | Asia-Pacífico  |
| República Unida de Tanzania        | \$ 1 210  | B | B1 | Africana       |
| Tailandia                          | \$ 7 100  | C | C1 | Asia-Pacífico  |
| Timor Oriental                     | \$ 1 650  | B | B1 | Asia-Pacífico  |
| Togo                               | \$ 1 080  | A | A2 | Africana       |
| Trinidad y Tobago                  | \$ 19 740 | D | D1 | Interamericana |
| Túnez                              | \$ 3 880  | B | B2 | Árabe          |
| Turquía                            | \$ 13 460 | C | C2 | Europea        |
| Uganda                             | \$ 1 020  | A | A2 | Africana       |
| Ucrania                            | \$ 5 210  | C | C1 | Europea        |
| Emiratos Árabes Unidos             | \$ 51 550 | D | D3 | Árabe          |
| Reino Unido                        | \$ 49 470 | D | D3 | Europea        |
| Estados Unidos de América          | \$ 83 490 | D | D4 | Interamericana |
| Uruguay                            | \$ 21 650 | D | D1 | Interamericana |
| República Bolivariana de Venezuela | \$ 3 820  | B | B2 | Interamericana |
| Vietnam                            | \$ 4 490  | B | B2 | Asia-Pacífico  |
| Yemen                              | \$ 740    | A | A1 | Árabe          |
| Zambia                             | \$ 1 220  | B | B1 | Africana       |
| Zimbabue                           | \$ 2 400  | B | B1 | Africana       |





© World Scouting  
Julio de 2026

Oficina Scout Mundial  
Centro de Apoyo Mundial  
Kuala Lumpur

[scout.org](https://scout.org)